

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de OO. PP. y Desarrollo de Tarija (CODETAR) con las facultades que le confiere la ley, convocó a propuestas conforme a licitación 1/75 para la provisión de dos tractores a oruga;

Que, cumplidas las formalidades legales de acuerdo con el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972, la Junta de Licitaciones de CODETAR, en su reunión de 9 de mayo de 1975, adjudicó a la firma comercial Toyota Boliviana S. A., la provisión de dos tractores a oruga marca ?Komatsu?;

Que, los informes técnicos, cuadros comparativos, dictámenes y demás antecedentes elevados a consideración del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, evidencian que la adjudicación efectuada es la más conveniente;

Que, en virtud del inciso e) del art. 13 del D. S. N° 11356 de 22 de febrero de 1974, corresponde aprobar la licitación adjudicada por CODETAR de acuerdo al monto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase la adjudicación de la Junta de Licitaciones del Comité de OO. PP. y Desarrollo de Tarija (CODETAR), en favor de la firma Toyota Boliviana S. A. para la provisión de dos tractores a oruga marca ?Komatsu?, por un valor de \$us. 90.087.35 (noventa mil ochenta y siete 35/100 dólares americanos) cada uno, suma que pagará el Comité con fondos de su presupuesto, previa suscripción del contrato respectivo, con intervención de la Contraloría Departamental y la concurrencia del Fiscal del Distrito, personeros del Comité y representante legal de la firma Toyota Boliviana S. A. El señor Ministro de Urbanismo y Vivienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Walter Núñez Rivero, Juan Pereda Asbún, Víctor Castillo Suárez, Víctor Gonzales Fuentes, Jorge Torres Navarro, Guillermo Jiménez Gallo.